



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

**DPCMVER/A/0170/2023**  
**H. Veracruz, Ver., 02 de febrero del 2023**  
**Asunto: Factibilidad de demolición**

**PRESENTE**

Le comunico que su trámite factibilidad de demolición No. TPC-FAC-169 es un requisito de la licencia de demolición que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una demolición.

Ante dicha solicitud recibida el día 01 de febrero del presente año, hemos revisado la responsiva de estabilidad y seguridad estructural para la demolición que constituye **de una casa habitación de un nivel que consta de una superficie de 70m<sup>2</sup>** ubicado en **Constituyentes No. 2558 entre Miguel Lerdo de Tejada y Benito Juárez, col. Centro** de este municipio; el cual fue firmado por el perito corresponsable de obra **Ing. Juan Sisquella Morante con Ced. Prof. [REDACTED] Reg. Mpal PCRO-EST-SIMJ-002-11** y no tenemos inconveniente en que continúe con sus trámites para lograr la obtención de su licencia de demolición.

Cuando dicha licencia sea emitida, usted podrá realizar las maniobras de demolición indicadas por su perito responsable de obra del **día lunes 13 de febrero del 2023 al viernes 03 de marzo del 2023 en un horario de 09:00 a 18:00hrs** y, en caso de obstruir parcialmente la guarnición y/o banqueta deberá:

1. Delimitar el área donde se llevará a cabo la maniobra y solo podrá estar dentro de dicha área, el personal involucrado directamente en el trabajo.
2. Colocar señalización en los accesos a la calle para evitar algún accidente con los conductores.
3. En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
4. En el caso que la maniobra demande la obstrucción de la vialidad, tendrá que solicitar autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, le anuncio que esta factibilidad, **no lo exime** de solicitar las autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento, y/o de las dependencias involucradas para este efecto, reiterando que este documento, **no es permiso definitivo para una demolición.**

**ATENTAMENTE**

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

**Geóg. Emma Cesta Arrieta**  
**Subdirectora de Protección Civil**



YFG  
C.C.P. EXPEDIENTE  
C.C.P. MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73  
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs



Eliminado 2 espacios con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 11, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales (nombre de representante legal)